

Memorando N.- RPDMQ -TICS-2016-276-M
Quito, D.M., 19 de octubre del 2016

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019 - 2014

ASUNTO: Alcance de Entregable E.66: "Informe de Auditoría Interna SGSI", Documento de alcance y relación con otros entregables

Estimado Señor Administrador, mediante Memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-114 del 07 de octubre del 2016 y que fuera recibido el 18 de octubre de 2016, fuimos designados como Miembros de la Comisión Técnica a cargo de la Recepción Parcial del Entregable E.66; "Informe Auditoría Interna SGSI" que corresponde al subcomponente "Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información" del Contrato No. 019-2014, para modernizar de manera Integral el Registro de Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez revisados los documentos del contrato No. 019 - 2014 y los términos de referencia del mismo, debemos indicar que no existe en estos documentos información explícita sobre el alcance E.66: " Informe Auditoría Interna SGSI" lo cual es indispensable para cumplir con lo indicado en el Memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-114, donde se indica que remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, afín de que supervise todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

Considerando dentro de nuestras responsabilidades:

"..Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones establecidas para el entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;..."

Por lo que solicitamos se entregue la documentación donde se especifique el alcance definido para el entregable E.66: "Informe Auditoría Interna SGSI" y la relación que existe entre los otros entregables del subcomponente "Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información" u otros entregables del contrato No 019-2014, o se especifique de manera formal que no existe relación con ningún entregable; de existir relación entre entregables, indicar el estado de dichos entregables (observado, negado o aceptado). Solicitamos también que cualquier entrega de documentación propia del entregable o adicional, se lo realice vía memorando.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos.

Atentamente,


José Rodolfo Tapie Guaño
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 CONTRATO N° 019-2014 RPDMQ


César Antonio López Viteri
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 CONTRATO N° 019-2014 RPDMQ

Anexo: Copia de Memorando RPDMQ-DESPACHO-2016-114 de ambos miembros de la Comisión.
CLópez/JTaípe.

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-114
Quito DM, 7 de octubre del 2016

PARA: José Rodolfo Taipe Guaño
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación

César Antonio López Viteri
Analista de Infraestructura y Mantenimiento

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), DEL CONTRATO NO. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0929B-M, de fecha 29 de septiembre de 2016, el Administrador de Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren Eguiguren, me solicita la designación de un técnico para la conformación de la Comisión para la Entrega Recepción Parcial del Producto E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), "Subcomponente Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 Y 27001", Componente C.2 Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente, y en mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 51-736, de 5 de noviembre de 2015, concordante con la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial del entregable E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI) del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervise todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución del contrato No. 019-2014, y que se relacione con el entregable a recibirse, deberá dirigir dicha solicitud de documentación, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren, quien en su calidad de Administrador, será el responsable de atender dicho requerimiento.

Se considerarán como parte de sus responsabilidades:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para el

Recibido 18/10/2016
16H 31
[Firma]
Jose Taipe

- entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;
 - Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
 - Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.
 - Las demás establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, deberá dar estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 9 y demás aplicables de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás resoluciones vigentes y normativa aplicable al caso.

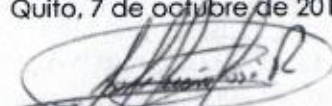


Dr. Pablo Falconi Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

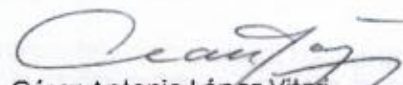
ACEPTACIÓN.- ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 7 de octubre de 2016



José Rodolfo Taipe Guaño

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



César Antonio López Viteri

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-114
Quito DM, 7 de octubre del 2016

PARA: José Rodolfo Taipe Guaño
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación

César Antonio López Viteri
Analista de Infraestructura y Mantenimiento

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), DEL CONTRATO NO. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0929B-M, de fecha 29 de septiembre de 2016, el Administrador de Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren Eguiguren, me solicita la designación de un técnico para la conformación de la Comisión para la Entrega Recepción Parcial del Producto E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), "Subcomponente Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información – Implantación de ISO 9001 Y 27001", Componente C.2 Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente, y en mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 51-736, de 5 de noviembre de 2015, concordante con la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial del entregable E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI) del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervise todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

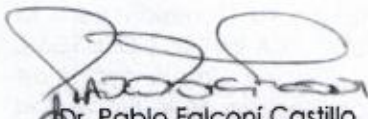
En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución del contrato No. 019-2014, y que se relacione con el entregable a recibirse, deberá dirigir dicha solicitud de documentación, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren, quien en su calidad de Administrador, será el responsable de atender dicho requerimiento.

Se considerarán como parte de sus responsabilidades:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para el

- entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;
 - Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
 - Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.
 - Las demás establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, deberá dar estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 9 y demás aplicables de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás resoluciones vigentes y normativa aplicable al caso.



Dr. Pablo Falconí Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

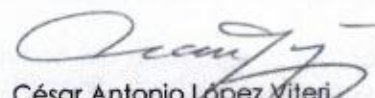
ACEPTACIÓN.- ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66 (INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGSI), DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 7 de octubre de 2016



José Rodolfo Taipe Guaño

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



César Antonio López Viteri

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.66
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.